

# MESA DE NEGOCIACIÓN DEL PLIEGO DE PETICIONES PRESENTADO POR SINTRAUNICOL TULUÁ A LA UNIDAD CENTRAL DEL VALLE - UCEVA

## ACTA N° 02

Fecha: Marzo 25 de 2014

Hora: 8.30 a.m

Moderador: Alberto Herney Campo -. Comisión Institucional

### ORDEN DEL DIA

1. VERIFICACION DE LA ASISTENCIA
2. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE INSTALACIÓN DE LA MESA NEGOCIADORA
3. INICIACION DE LA DISCUSIÓN DEL PRIMER CAPÍTULO DEL PLIEGO: GARANTÍAS Y DERECHOS SINDICALES

### DESARROLLO

1. ASISTENTES POR LA COMISION DE LA UCEVA: Gildardo Scarpeta, Hugo Fernando Saavedra, Diego Fernando Cobo, Limbania Perea, Alberto Herney Campo y Martha Lucía Álvarez asesora.

COMISION DE SINTRAUNICOL: Ángela María Gómez, Luís Hernán Zapata, Damaris Barragán y Edgar Patiño.

2. Se dio lectura al acta de instalación de la mesa negociadora, realizada el día 16 de marzo de 2014 siendo aprobada por los participantes. Posteriormente se dio lectura a la queja instaurada ante el Ministerio de Trabajo por parte de SINTRAUNICOL Tuluá, ante el incumplimiento de la comisión negociadora de la UCEVA para reunirse el martes 18 y 19 de marzo de 2014 como había quedado pactado en la reunión de instalación de la mesa. El comisionado Hugo Saavedra señala a nombre de la comisión su desacuerdo con la queja instaurada, debido a que la carta de solicitud de aplazamiento de la reunión se entregó a SINTRAUNICOL el lunes 17 y los argumentos por la no presencia se debieron a dificultades incluso personales como le sucedió a él, situación que en nada favorece el clima de confianza que debe existir en la mesa negociadora. Sintraunicol aclara que esa solicitud debía haberse pactado el día de la reunión y no tomarse de forma unilateral.



3. Se inicia la discusión del pliego con la presentación del primer capítulo de Derechos y Garantías Sindicales por parte de Damaris Barragán, quien hace una amplia justificación de la importancia y necesidad de que la UCEVA acoja lo solicitado para garantizar el ejercicio sindical y avanzar en el mejoramiento del ambiente laboral que se ve afectado por las practicas discriminatorias que se ejercen contra los funcionarios y docentes sindicalizados.

El profesor Hugo Saavedra, considera que no es real hablar de trato discriminatorio hacia los miembros del Sindicato, porque son los entes de control, a los que ha acudido el sindicato, quienes deben determinar si existen este tipo de comportamientos.

*Discusión artículo 1: Reconocimiento de viáticos para los miembros de la junta directiva de SINTRAUNICOL Tuluá, para asistir a los eventos regionales y/o nacionales de carácter sindical y gremial sin detrimento de salario y acorde con la tabla de viáticos Institucional.* La asesora Jurídica Martha Álvarez manifiesta que igual que en la negociación pasada se acogen al concepto del Ministerio de Protección Social, a partir del cual fijan su posición de que los viáticos para permiso sindical no pueden darse porque no encajan dentro de lo que es la Comisión de servicios que permite la ley; ya que estos solo pueden entregarse a los funcionarios públicos para que cumplan funciones relacionados con su cargo; por lo tanto a los conceptos les darán fuerza de ley. También manifiestan que dada la limitación presupuestal que tiene la UCEVA, se deben reducir los gastos de viáticos para priorizar otras necesidades.

La comisión sindical argumenta que precisamente el espíritu de la negociación con las directivas es acordar beneficios por fuera de lo establecido en la ley; además, la institución en otro momento, en otras administraciones concedió auxilios a los miembros de la Junta directiva del sindicato para asistir a asambleas y eventos nacionales, por lo tanto, si existe la voluntad de brindar ese apoyo para hacer efectivo el derecho a la asociación sindical, se puede acudir a otra figura, como auxilio económico; etc. También manifiestan que la gran mayoría de subdirectivas de SINTRAUNICOL reciben viáticos de las universidades e instituciones de educación superior, cuando se desplazan a eventos nacionales, lo cual indica que si es viable legalmente.

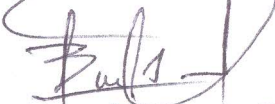
Se acordó continuar analizando este punto la próxima semana, una vez la institución nos facilite la información financiera sobre el rubro de viáticos de la institución, y tener bases para examinar otras posibilidades desde cifras para Sintraunicol presentar una propuesta.

Frente al artículo 2, de los *permisos sindicales*, SINTRAUNICOL hace las justificaciones del caso y aclara que la solicitud actual de un día de permiso remunerado para un miembro de la junta directiva, no sustituye, ni modifica lo pactado en la negociación anterior, respecto a permiso permanente para el día miércoles del presidente(a), o un

Se acordó conceder un día de permiso sindical remunerado para un miembro de la Comisión de Reclamos de SINTRAUNICOL Tuluá. En la próxima reunión se continuará analizando este artículo.

Se convino empezar la reunión a las 8.30 a.m.; siendo las 12.30 p.m se dio por terminada la reunión; firma quienes en ella actuaron:

Comisión Institucional



Hugo Fernando Saavedra



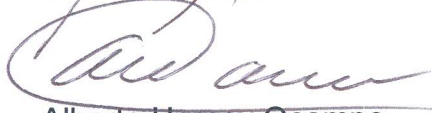
Gildardo Scarpetta



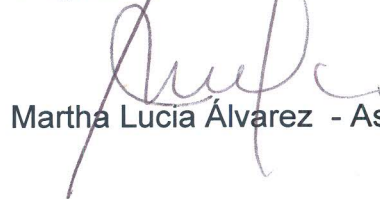
Limbania Perea



Diego Fernando Cobo,



Alberto Herney Ocampo



Martha Lucia Álvarez - Asesora

Comisión de SINTRAUNICOL – Subdirectiva Tuluá:



Damaris Barragán



Ángela María Gómez



Edgar Patiño



Luis Hernán Zapata